Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BERDUGO	CAMACHO	CLAUDIA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C (X) C.E () PAS () No. 45.744.731	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*
FECHA PAÍS DÍA 0 8 MES 1 1 AÑO 1 9 8 2	BARRIO VELAMONO
DEPTO BOLIVAR	PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR
MUNICIPIO CARTAGENA	MUNICIPIO VILLANUEVA
	TELÉFONO 301-6708176 EMAIL Clabeca1982@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. X	6o.	7o.	8o.	9o. X	10	11 X	MES 1 2 AÑO 2 0 0 0

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		licenciada en educación énfasis en ciencia sociales	10	2010	
CURSO	2	X		manejo de violencia y agresión en instituciones			
CURSO	2	X		expresión artística			
CURSO	2	X		capacitación sobre los primeros auxilios			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	VILLANEUVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 01 AÑO 2012	DÍA 15 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENTE EDUCATIVO	CDI SONRISA FELICES	PLAZA PRINCIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION HIJO DE BOLIVAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 09 AÑO 2012	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENTE EDUACTIVO	CDI PROMESA DE DIOS	OLAYA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNBIENPAZ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAEGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 02 AÑO 2018	DÍA 07 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENTE EDUCATIVO	CDI MI PRIMERA INFANCIA	OLAYA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
AGENTE EDUACTIVO	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Claudia P. Berdugo C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45744731**

BERDUGO CAMACHO

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia P. Berdugo C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1982

VILLANUEVA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-AGO-2001 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0512400-30100863-F-0045744731-20020221 **04260** 02051H 01 106867353

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre
El

Colegio Departamental Mixto de Segunda Enseñanza del Municipio de Villanueva

Villanueva - Bolívar

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Bolívar, según
Résolución No. 702 del 21 de Noviembre del 2000

CONFIERE A:

CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CAMACHO

Identificado(a) con ____ No. 45.744.731 de Villanueva Bol

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Anotado al Folio 089 del libro de Registro No. 0543

Dado en Villanueva - Bolívar, a 2 de diciembre del 2000

Rector

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

COLEGIO DEPARTAMENTAL MIXTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA , BOLIVAR

INSCRIPCIÓN S.E: 028 – 1 –16 – 0 01

INSCRIPCIÓN D.A.N.E: 050336

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

JORNADA: DIURNA

En el municipio de VILLANUEVA departamento de BOLÍVAR a los 9 días del mes de DICIEMBRE de 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos: Rector y Secretaria del C0LEGIO DEPARTAMENTAL MIXTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA. Institución aprobada hasta 2002, inclusive en el nivel de **Educación Media Vocacional** y autorizada por LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO según **Resolución N° 702 del 21 de Noviembre de 2000.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media Vocacional** se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y documentos de identidad se relaciona a continuación:

BERDUGO CAMACHO CLAUDIA PATRICIA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas General de Grado. Folio N° 13 Acta N° 13 de fecha 9 de Diciembre de 2000 la cual consta de 183 alumnos; comienza con el nombre y documento de identidad de ACEVEDO BELEÑO EMELINA con Cedula de Ciudadanía N° 45.744.611. de Villanueva, y se cierra con el nombre y documento de identidad de ZÚÑIGA VELAZCO ERICK con Cedula de Ciudadanía N° 9.204.221 de Villanueva. Firmado y sellado por MANUEL N. GOMEZ ROYO, Rector y ADELA R. MARTINEZ MARRUGO, Secretaria.

Dada en Villanueva, Bolívar, a los 9 días del mes de Diciembre de 2000.

FIRMADO Y SELLADO

Rector
C.C. N° 9.070.793 de C/gena

Secretaria
C.C. N° 23.238.887 de V/nueva

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

A

CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CAMACHO

C.C. N° ***45.744.731*** *Expedida en* ***VILLANUEVA***

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Octubre 09* de *2010*

Esperanza Paredes de Estévez
Rector(a)

Carlos Manuel Luna Maldonado
Secretario(a) General *(E)*

Registro *44297* Folio *93* Libro *9* de Diplomas de Grado

52276

NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE CARTAGENA
La suscrita notaria da fe que
esta fotocopia coincide con el original
que he tenido a la vista
8 NOV. 2010
Piedad Román de Rojas
Notaria

COLEGIO DIVINO ESPÍRITU

Aprobado por la resolución No. 0023 del 17 de febrero de 2005

Desarrollamos valores morales y religiosos.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO DIVINO ESPÍRITU

C E R T I F I C A

Que la docente CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CAMACHO, identificada con C.C 45744731 de Villanueva Bolívar – presto sus servicios en esta institución desde el 8 de febrero del año 2004 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Se firma en Villanueva Bolívar a los 2 días del mes de diciembre de 2010.

LIC.

PATRICIA PEÑA VÁSQUEZ

DIRECTORA.

Manos que construyen sueños con amor.
NIT: 800197044 – 1

LA SUSCRITA DEL COMPONENTE EN PROTECCION DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL CENTRO INFANTIL VILLANUEVA BOLIVAR

CERTIFICA QUE

La docente Claudia Patricia Berdugo Camacho identificada con cedula de ciudadanía n° 45744731 de Villanueva Bolívar, participo en el proceso de capacitación en lenguaje expresivo en primera infancia que se realizo en las instalaciones del centro infantil del municipio de Villanueva desde el 12 de noviembre hasta el 30 del mismo mes 2012, con una intensidad de 80 horas

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de noviembre del 2012

CINDY GUZMAN MARTELO
Psicóloga

Avenida 13 de junio, Barrio los Alpes Diagonal 32 No. 71 – 42
Cel.: 300-3158226 – 3006275140 TEL: 6611290 E-mail fundahibol@yahoo.es
www.fundacionhijodebolivar.org - Cartagena de Indias D. T. y C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA BERDUGO CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 45.744.731

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diecisiete (17) dias del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

18469201 - 17/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800681554CC45744731C.

Manos que construyen sueños con amor.
NIT: 800197044 – 1

LA SUSCRITA COORDINADORA PEDAGOGICA DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL CENTRO INFANTIL VILLANUEVA BOLIVAR

CERTIFICA QUE

La docente Claudia Patricia Berdugo Camacho identificada con cedula de ciudadanía n° 45744731 de Villanueva Bolívar, participo en el proceso de capacitación de expresión artística que realizo en las instalaciones del centro infantil del municipio de Villanueva los días 10 11 y 12 de octubre del 2012, con una intensidad de 30 horas

Para mayor constancia se firma a los 13 días del mes de octubre del 2012

ANA MILENA MENDOZA ARIZA
Coordinadora pedagógica

Avenida 13 de junio, Barrio los Alpes Diagonal 32 No. 71 – 42
Cel.: 300-3158226 – 3006275140 TEL.: 6611290 E-mail fundahibol@yahoo.es
www.fundacionhijodebolivar.org - Cartagena de Indias D. T. y C

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:08 horas del 29/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45744731**

Apellidos y Nombres: **BERDUGO CAMACHO CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de febrero de 2020, a las 12:58:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45744731
Código de Verificación	457447312002291258l2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 142794869

WEB
14:05:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45744731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:11:28 horas del 12/03/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45744731,**
Apellidos y Nombres **BERDUGO CAMACHO CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion educativa los Angeles**, con NIT **800161338-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 45744731 de del señor(a) CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CAMACHO consultado en la fecha y hora 12/03/2020 07:14:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11564639

12. Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño de acuerdo a las directrices del ICBF.**13.** Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias de acuerdo con los estándares establecidos por el ICBF.**14**. Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.**15.** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.**16.** Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.**17.** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.**18**. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.**19**. Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.**20**. Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. **21**. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **22**. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. **23.** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. **24**. Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias conforme a las directrices del ICBF. **25**. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. **26.** Hacer seguimiento de los procesos de protección que inicien en todas el EMPLEADOR, perfeccionando su archivo de actividades. **27.** Coordinar con los directivos, todo lo relacionado con la selección, inducción, evaluación, capacitación promoción y bienestar social para el buen ejercicio de sus funciones. **28.** Coordinar, vigilar y controlar el cumplimiento de las actividades y normas a que debe sujetarse su actividad. **29**. Las demás funciones que le sean asignadas.

Clausula Quinta:

Obligaciones De La fundación: Además de las obligaciones propias como contratante, LA FUNDACION se obliga, a: 1). Ejercer la supervisión de los asuntos propios de este contrato por conducto de LA FUNDACION o del funcionario que al efecto designe 2) Cancelar en forma oportuna los valores establecidos en la cláusula segunda.

Clausula Sexta:

El Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social: EL CONTRATISTA manifiesta que se encuentra afiliado a los sistemas general de pensiones, ARL y de seguridad Social en salud que se encuentra cotizando y por ello atiende directamente su seguridad social, por lo que se obliga para con LA FUNDACION a dar estricto cumplimiento a las normas pertinentes y por la naturaleza civil de contrato.

Clausula Séptima:

De La Terminación: se podrá dar por terminado el contrato en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato. 3. Por decisión unilateral de una las partes, comunicada por escrito a la otra con anticipación 30 días calendario a la fecha deseada de terminación, sin que esto genere pago de indemnización alguna.

Clausula Octava:

Autonomía: EL CONTRATISTA declara que los servicios profesionales que presta por medio de este contrato los realiza en forma independiente, con absoluta autonomía utilizando sus propios medios y recursos sin que medie subordinación jurídica de carácter laboral con LA FUNDACION, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el pago estipulados por la prestación del servicio.

Clausula Novena:

Confidencialidad: EL CONTRATISTA declara y reconoce expresamente bajo este contrato que la información a la que accederá, le será divulgada, entregada en virtud del presente contrato de la prestación de servicio, es información confidencial, en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a mantener como confidencial y sujeta a estricta reserva la información de LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION, así como respecto a hacer uso adecuado de la misma. Esta obligación del contratista es indefinida en el tiempo, incluso con posterioridad a la terminación del contrato cuya información se preserva.

Clausula Décima:

Vigilancia Del Contrato: LA FUNDACION o su representante legal supervisarán la ejecución de los servicios encomendados. y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el

CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

FUNDACION SALUD Y NUTRICIÓN

NIT 806.005.881-9

Exclusión De Relación Laboral: Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Clausula Décima Segunda:

Cesión De Convenio: Queda prohibido Al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente convenio, a un tercero, ***Clausula Décima Tercera Derecho de Autor:*** LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION será el propietario de todos los derechos, títulos, e intereses incluyendo todos los derechos de autor, publicación y exhibición y todos los derechos de comunicación y trasmisión electrónica que se deriven de este contrato. El contratista transfiere a LA FUNDACION SALUD Y NUTRICION la propiedad intelectual y los derechos de autor que le puedan corresponder sobre las creaciones intelectuales que se deriven del presente contrato, en los términos del articulo 20 de la ley 23 de 1982

Clausula Decima Cuarta:

Domicillo Contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena - Bolivar

Clausula Decima Sexta: las partes declaran que este instrumento, deja sin efectos legales, toda contratación anterior



ROSAURA BAUTISTA CELIS
C.C. 37.834.471 de CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL

Claudia P. Berdugo C.

CLAUDIA PATRICIA BERDUGO CAMACHO
C.C. 45.744. 731 DE VILLANUEVA – BOLIVAR
DOCENTE P.1